



Municipio de Tonayán, Veracruz

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE 2022-2025.

EN EL PUEBLO DE TONAYÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE., SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. REUNIDOS EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.. LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO DE TONAYÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LOS CIUDADANOS M.V.Z. GILDARDO APODACA QUIÑONES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. C. PATRICIA JUAREZ AVILA, SINDICA ÚNICA, C. MATEO PEREA HERNANDEZ, REGIDOR UNICO MUNICIPAL, L.C. CLAUDIA HERNÁNDEZ ARELLANO, TESORERA MUNICIPAL Y C. SALVADOR AGUILAR MEJIA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, POR LO QUE UNA VEZ QUE SE PASO LISTA DE ASISTENCIA, Y HABIENDO VERIFICADO LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ANÁLISIS, CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS, PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA ESTE EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

EN USO DE LA VOZ EL M.V.Z. GILDARDO APODACA QUIÑONES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO QUE DE ACUERDO CON LA LEY DE INGRESOS APROBADA Y AUTORIZADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA ESTE EJERCICIO DE 2024., SE PRESENTA UN LIGERO INCREMENTO EN LOS INGRESOS ESTIMADOS. ASI MISMO DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO DE 2023., LA TESORERIA MUNICIPAL HA INFORMADO QUE SE TIENEN RECURSOS DISPONIBLES PARA SER APLICADOS EN ESTE EJERCICIO 2024., SIENDO LOS PRINCIPALES INGRESOS LOS SIGUIENTES REMANENTE DE PARTICIPACIONES FEDERALES 2023., POR UN SALDO DE \$ 2,019,058.00 (DOS MILLONES DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), REMANENTE DE RECURSOS FISCALES 2023.. UN SALDO DE \$ 26,811.20 (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 20/100 M.N.), Y POR ESTIMADO DE INTERESES CUENTAS PRODUCTIVAS MES DE ENERO UN SALDO DE \$ 32.34 (TREINTE Y DOS PESOS 34/100 M.N.). ESTOS RECURSOS SON PRODUCTO Y SALDOS DERIVADOS DEL RESULTADO DE AHORRO DEL EJERCICIO 2023. ASI MISMO SE RECIBIERON RECURSOS EXTRAORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS POR LA CANTIDAD DE \$ 47,414.86 (CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 86/100 M.N.) POR LO CUAL, SE CUENTA CON ESTOS RECURSOS PARA SER EJERCIDOS DURANTE EL EJERCICIO 2024. HACIENDOSE NECESARIO HACER UNA MODIFICACION EN NUESTRA LEY DE INGRESOS AUTORIZADA, ASI MISMO Y DERIVADO DEL INCREMENTO EN NUESTRA LEY DE INGRESOS POR LOS AHORROS Y RECURSOS REMANENTES SE SOLICITO A LA TESORERIA MUNICIPAL REALIZARA LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DURANTE ESTE EJERCICIO DE 2024., A EFECTO DE ALINEAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CON LA LEY DE INGRESOS AUTORIZADA., POR LO ANTERIOR SE PRESENTA Y PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PRIMERA MODIFICACION A LA LEY DE INGRESOS, PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA ESTE EJERCICIO DOS MIL VEINTICUATRO., HACIENDO NOTAR QUE EL PERSONAL DE LA PLANTILLA DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA NO SE INCLUIRÁ EN LA PROPUESTA DE INVERSIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN-DF 2024), ESTO DEBIDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS DE ACUERDO AL EXHORTO 02/XLVIII/22. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2022., CON ESTO SE MODIFICA EL GASTO EN EL FONDO DE RECURSOS POR PARTICIPACIONES FEDERALES (ARBITRIOS), ADEMÁS DE QUE CON ESTE TIPO DE RECURSOS PROPIOS SE BRINDA APOYO Y SE LLEVAN A CABO LAS ACCIONES EN FAVOR DE LOS CIUDADANOS DE MENORES RECURSOS ECONÓMICOS. ASÍ MISMO SE ESTA CONTEMPLANDO LA PROVISIÓN PARA EL CONCEPTO CONSIDERADO COMO PREVISIÓN FIDUCIARIA TENENCIA VEHICULAR, QUE AHORA DEBIDO A LOS LINEAMIENTOS CONTENIDOS EN LA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SE ESTABLECE COMO DEUDA PUBLICA YA QUE SE CONSIDERA UNA OBLIGACIÓN DE PAGO QUE DE MANERA MENSUAL ES RETENIDA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASI MISMO SE HA CONSIDERADO IMPLEMENTAR DIVERSAS ACCIONES DE APOYO A LOS AGRICULTORES Y PRODUCTORES GANADEROS DEL MUNICIPIO CON FERTILIZANTES Y SEMILLAS PARA FORRAJE (PASTO), ESTO DEBIDO A QUE SE DEBERA INCENTIVAR LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y PRODUCTIVAS QUE DAN EL SUSTENTO DE UN PORCENTAJE CONSIDERABLE DE LA POBLACION QUE VIVE DE ESTAS ACTIVIDADES, DE IGUAL MANERA SE HA CONSIDERADO DAR EL SEGUIMIENTO Y ATENCION PARA EL PAGO TOTAL POR LA RESOLUCION DE UN LAUDO LABORAL





Municipio de Tonayán, Veracruz

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.

CORRESPONDIENTE A EX TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2001 - 2004., CON NUMERO DE EXPEDIENTE DE JUICIO LABORAL NUMERO 011/2001-II, MISMO QUE YA SE HA INICIADO EL PAGO DURANTE EL EJERCICIO 2022 Y 2023, PERO SE DEBERA DAR EL SEGUIMIENTO Y TRAMITE DURANTE ESTE EJERCICIO 2024, A EFECTO DE CONCLUIR CON ESTE COMPROMISO DE PAGO POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL A EFECTO DE QUE PARA EL CIERRE DE ESTE AÑO 2024, EL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYAN, VERACRUZ, YA NO TENGA NINGÚN TIPO DE OBLIGACIÓN DE PAGO POR ESTE TIPO DE CONCEPTO DE LAUDOS LABORALES., ASI MISMO, PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LA DEUDA SE ESTIMO UNA PREVISION DE RECURSOS QUE AFECTAN EL GASTO YA QUE EL MONTO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS/100 M.N.) DE IGUAL MANERA SE INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO QUE LOS SALARIOS DE LOS EDILES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO SE MANTIENEN DENTRO DE LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS CON RELACIÓN AL EJERCICIO 2023, ASI MISMO DE CONSIDERAR EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS QUE TIENE EL H. AYUNTAMIENTO, DE IGUAL MANERA SE CONSIDERO DAR CUMPLIMIENTO CON EL PAGO DEL SALARIO PARA LOS AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES, YA QUE DE ACUERDO A LA LEY SE LES DEBE REALIZAR UN PAGO DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA LEY DE FUNGIR COMO SERVIDORES PUBLICOS AUXILIARES DEL AYUNTAMIENTO, EN LO QUE RESPECTA A LOS DEMAS SALARIOS NO SE HA CONSIDERADO UN INCREMENTO Y SUSTANCIAL SOLO EL AUTORIZADO DE ACUERDO CON EL INDICE INFLACIONARIO, ASÍ MISMO SE HAN CONSIDERADO RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 15301 LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y SUELDOS Y SALARIOS COMO PROVISION PARA EL CASO QUE SE RETIRE ALGUN TRABAJADOR. YA QUE DE ACUERDO A LA INFORMACION RECIBIDA NO SE PRESENTAN ADEUDOS O PENDIENTES DE PAGO DE SALARIOS A LOS TRABAJADORES MUNICIPALES POR SALARIOS Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO, ASÍ MISMO LA PLANTILLA DE TRABAJADORES SE MANTIENE DENTRO DE LOS MISMOS PARÁMETROS DE ACUERDO A LA LEY, LO ANTERIOR A EFECTO DE DESTINAR UNA MAYOR CANTIDAD DE RECURSOS A LA REALIZACIÓN DE OBRA PUBLICA. POR LO CUAL, DE ACUERDO A LO ESTIMADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024, SE BUSCA REALIZAR MÁS ACCIONES DE BENEFICIO SOCIAL, ADEMÁS, DE REALIZAR UN MENOR GASTO CORRIENTE POR ESTOS CONCEPTOS QUE PERMITAN AL H. AYUNTAMIENTO ESTAR PREPARADO POR EN CASO QUE SE DIERA UNA POSIBLE BAJA EN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES O QUE LA RECAUDACIÓN DE RECURSOS POR PARTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DISMINUYA, PUESTO QUE CON LAS DIFICULTADES ECONÓMICAS DURANTE EL EJERCICIO DE 2023, LA RECAUDACIÓN EN LA TESORERÍA MUNICIPAL NO TUVO UN INCREMENTO CON RELACIÓN A LO RECAUDADO EN EL EJERCICIO 2022, ASÍ MISMO SE PRETENDE TENER DURANTE ESTE TERCER AÑO DE ADMINISTRACIÓN UN GASTO CONTROLADO Y AUSTERO A FIN DE PRESENTAR AL CIERRE DE ESTE EJERCICIO FINANZAS SANAS BUSCANDO CON ESTO CERRAR EL PRESENTE EJERCICIO SIN COMPROMISOS DE PAGO CON PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS, TAL Y COMO SE REALIZO DURANTE EL EJERCICIO 2023, TENIENDOSE PRIORIDAD DE NO PRESENTAR ADEUDOS CON PRESTADORES DE SERVICIOS, PROVEEDORES Y PERSONAL LABORAL, AL CIERRE DEL EJERCICIO., CON LO CUAL AL CIERRE DEL 2024., SE PRESENTEN FINANZAS SANAS, CON UN AHORRO EN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (ARBITRIOS 2023) QUE HA SIDO CONSIDERADO PARA ESTE EJERCICIO 2024.

[Firma]
 2022 - 2025
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

[Firma]
 2022 - 2025
 SINDICATURA MUNICIPAL

UNA VEZ QUE SE HA HECHO EL ANÁLISIS DE LA LEY DE INGRESOS, PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO TOMARON POR UNANIMIDAD LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

1.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA PRIMERA MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS, PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA ESTE EJERCICIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN V; 107 CUARTO PÁRRAFO Y 109 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y ARTÍCULOS 5, 311, 312, 314 Y 320 DEL CÓDIGO HACENDARIO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

2.- PARA EFECTOS DEL GASTO EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO TIENE VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024.

3.- SE AUTORIZA A LA L.C. CLAUDIA HERNÁNDEZ ARELLANO. TESORERA MUNICIPAL, PARA QUE REMITA COPIA DE ESTE ACUERDO AL H. CONGRESO DEL ESTADO A TRAVES DE LA PLATAFORMA DEL (SIS - INFO) . CON LA FINALIDAD DE HACER DE SU CONOCIMIENTO, LO AQUÍ APROBADO, ADEMÁS DE REALIZAR LAS

[Firma]
 2022 - 2025
 REGIDURIA MUNICIPAL

[Firma]
 2022 - 2025
 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO



Municipio de Tonayán, Veracruz

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.

MODIFICACIONES QUE SE PRESENTAN EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DENTRO DE LOS ANEXOS ADJUNTOS A LA PRESENTE ACTA.

4.- SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA LOS DOCUMENTOS DE MODIFICACION A LA LEY DE INGRESOS, PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PLANTILLA DE PERSONAL QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO.

UNA VEZ QUE SE TOMARON LOS ACUERDOS ANTERIORES., LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO MANIFESTARON QUE NO EXISTE OTRO ASUNTO QUE TRATAR, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CUARENTA MINUTOS DEL MISMO DÍA Y AÑO DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

H. CABILDO

M.V.Z. GIL BARBO APODACA QUIÑONES. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. DE TONAYÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

C. PATRICIA JUAREZ AVILA. SÍNDICA ÚNICA MUNICIPAL

C. MATEO PEREA HERNANDEZ. REGIDOR UNICO MUNICIPAL

C. SALVADOR AGUILAR MEJIA. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

2022 - 2025 REGIDURÍA MUNICIPAL

2022 - 2025 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO